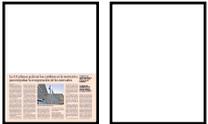


Tirada: 30.508	<h1>Expansión</h1>	Superficie: 309 cm²	
Difusión: 20.661		Diaria	
(O.J.D)	Nacional	Valor: 4.774,12 €	1 / 1
Audiencia: 72.313	Economía	Página:	
Ref: 12089690	2 ^a Edición	26/08/2020	

La UE planea acelerar los cambios en la normativa para impulsar la recuperación de los mercados

Philip Stafford. *Financial Times*
Bruselas va a presentar una serie de soluciones rápidas a sus normas del mercado financiero, incluidas medidas para facilitar la compraventa de acciones de pequeña capitalización y derivados energéticos, en un intento de dar un impulso a la recuperación de la región de la pandemia del Covid-19.

Las medidas previstas, que se anunciarán en los próximos días, incluyen cambios en el régimen regulador de comercialización de productos financieros (Mifid II), ajustes en las normas para los folletos de las empresas y exenciones a los trámites administrativos, cuando no sean estrictamente necesarios, según los borradores a los que ha tenido acceso *Financial Times*.

Al parecer, el objetivo es liberar más capital y tiempo

para que los inversores se centren en abordar las consecuencias del coronavirus. La Comisión Europea también quiere ajustar la regulación para permitir que las empresas de la UE accedan a indicadores de divisas más utilizados en el extranjero.

Las propuestas concretas se darán a conocer pocos días después de que los políticos europeos alcancen un acuerdo histórico de recuperación que transformará los mercados, al convertir a la UE en uno de los principales emisores de deuda de la región. Los cambios otorgan a las autoridades europeas la facultad de introducir enmiendas con mayor rapidez que a través del proceso legislativo ordinario.

Los planes incluyen ajustes a las controvertidas reglas de Mifid, que entraron en vigor en 2018, que exigen



Sede de la Comisión Europea en Bruselas.

que los gestores de fondos hagan una clara división entre las comisiones por trading y los análisis que ofrecen. Según las últimas novedades, las empresas con una capitalización de mercado inferior a 1.000 millones de euros estarán exentas de es-

tas normas, a fin de fomentar tanto la labor de los analistas como el trading.

Impulso a la liquidez

Bruselas también planea impulsar la liquidez en los mercados de derivados energéticos mediante la renovación

de los límites en las posiciones sobre un valor en concreto. Los reguladores están considerando una exención para los inversores cuyas posiciones abiertas sean inferiores a 300.000 lotes durante un año.

La UE también tiene previsto modificar los reglamentos sobre los valores de referencia de los mercados financieros, teniendo en cuenta los cambios que entrarán en vigor a finales de 2021.

Bruselas es además favorable a reducir su dependencia de los índices de referencia del petróleo valorados en dólares, al tiempo que impulsa alternativas denominadas en euros como el gas natural. El mayor índice de referencia mundial del gas se encuentra en los Países Bajos.

Las autoridades plantean

El objetivo e las nuevas soluciones es liberar más capital y tiempo de los inversores

Las firmas que capitalizan menos de 1.000 millones de las reglas de Mifid II

también una exención para permitir que las empresas del Viejo Continente utilicen indicadores de referencia extranjeros para derivados de divisas. Las normas actuales estipulan que los contratos tales como swaps y acuerdos a plazo no entregables deben negociarse en lugares o mercados reconocidos por la UE.

Otros cambios previstos incluyen exenciones sobre la divulgación de los costes para clientes como gestoras de activos. Una revisión formal de Mifid II en 2021 decidirá si ajustar o desechar estos borradores que tienen por objeto una "mejor ejecución".